



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 2/2014, ID 3671-2-LE14, "ASESORIA INFORMATICA
A SECPLA".**

DECRETO N° 148

CHILLAN VIEJO, 8. ENE 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2013.
- b) Las Bases Administrativas Especiales elaboradas por la Dirección de Planificación para el llamado a Licitación Pública N°2/2014, ID: 3671-2-LE14, denominada "**ASESORIA INFORMATICA A SECPLA**".

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública N°2/2014, ID: 3671-2-LE14, denominada "**ASESORIA INFORMATICA A SECPLA**".
- 2.- LLÁMASE** a propuesta pública N°2/2014, ID: 3671-2-LE14, denominada "**ASESORIA INFORMATICA A SECPLA**".
- 3.-** Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 3671-2-LE14**.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/CGB/DPM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DAF, SECPLA, of. Partes.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



BASES ADMINISTRATIVAS

**“ASESORIA INFORMATICA A SECPLA”
PROPUESTA PÚBLICA N° 02/2014
ID: 3671-2-LE14**

CONSULTORIA	ASESORIA INFORMATICA A SECPLA.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.
UNIDAD TECNICA	SECRETARIA DE PLANIFICACION MUNICIPAL DE CHILLÁN VIEJO.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 7.200.000.-
PLAZO	1 AÑO.

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para la consultoría denominado: **“ASESORIA INFORMATICA A SECPLA”**

La consultoría será ejecutado de acuerdo a la normativa vigente y Términos de Referencia proporcionados por la Municipalidad, que para efectos del análisis de la propuesta serán referenciales, debiendo los oferentes considerar todos los aspectos que la normativa vigente exige. Asimismo, el precio del contrato deberá incluir los gastos de honorarios, traslados y todos aquellos gastos que correspondan a la naturaleza de la consultoría a ejecutar sean éstos directos o indirectos.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La modalidad será a suma alzada, sin reajustes ni intereses.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales, ya sea personalmente o representado por un tercero, que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que además cumplan con las condiciones específicas indicadas en los Términos de Referencia adjunto.



4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 4.1. Bases Administrativas | (07 hojas) |
| 4.2. Términos de referencia | (02 hojas) |
| 4.3. Formulario Declaración Jurada | (01 hoja) |
| 4.4. Formulario Presupuesto | (01 hoja) |

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinentes sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otros antecedentes de la propuesta, las que serán entregadas en un documento denominado "Documento de Aclaraciones", no obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal. El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

6.- REQUISITOS GENERALES PARA EL GARGO:

a) TITULO PROFESIONAL AFIN AL CARGO

Se requiere contratar 1 **Ingeniero(a) en Informática**, de al menos 08 semestres de estudios.

Con conocimientos y manejo en software municipales y en mantención, configuración de redes y equipos computacionales para apoyar iniciativas de inversión y de operación que determine la Secretaría de Planificación Comunal.

b) EXPERIENCIA

- Experiencia Indispensables:
4 años de experiencia en trabajos similares.
- Experiencia Deseable:

4 años en experiencia en trabajos similares de carácter Municipal.

c) EXIGENCIAS FÍSICAS para el desempeño del cargo:

Salud compatible con el cargo. Acreditada por Declaración Jurada Simple.

7.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial es de **\$ 7.200.000.-** (siete millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.



IMPORTANTE: Considerando que el portal www.mercadopublico.cl solo considera ofertas netas (sin impuestos), la Municipalidad de Chillán Viejo pagará el monto total indicado en el formulario de presupuesto que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el valor neto del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la oferta presentada por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS POR EL PORTAL

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

- a. Certificado de título.
- b. Currículum Vitae, con experiencia acreditada.
- c. Formulario de Declaración Jurada de acuerdo a Formato.
- d. Formulario de Presupuesto de acuerdo a Formato.

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público, es decir, apertura electrónica en presencia del Comité de Evaluación de Propuestas. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

9.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La Municipalidad de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- Evaluación Curricular	:	20%
- Experiencia Laboral Municipal	:	20%
- Valor Ofertado	:	10%
- Evaluación Psicolaboral	:	50% (solo los que califiquen con los mínimos en los ítem anteriores)



La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

TABLA DE EVALUACION

Página siguiente



ETAPA PORCENTAJE	FACTOR	DESCRIPCION FACTOR	CRITERIOS ESPERADOS DEL FACTOR	PORCENTAJE	PORCENTAJE MAXIMO FACTOR	PORCENTAJE MINIMO POR ETAPA
EVALUACION CURRICULAR 20%	Título y Cursos	Áreas y niveles de especialización	Post títulos afines a cargo. Título a fin al cargo solicitado en bases. No posee títulos, solicitado en las bases. Curso o capacidades a fines al cargo. No posee cursos o capacitaciones afines al cargo.	20% 70% 0% 10% 0%	100%	70%
EXPERIENCIA LABORAL MUNICIPAL 25%	Experiencia Laboral -	Experiencia deseable requerida para el cargo a postular	Cumple con la experiencia deseable. Cumple con experiencia indispensable. No Cumple con experiencia indispensable. Acredita salud compatible. No acredita salud compatible.	60% 30% 0% 10% 0%	100%	40%
EVALUACION PSICOLABORAL 50%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable. Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable con observaciones. Evaluación de competencias lo define como candidato (a) no recomendable.	100% 50% No continuara en el proceso	100%	50%
VALOR OFERTADO 10%	Valor del contrato		El menor valor ofertado obtendrá un 100%, los demás un proporcional. Valor ofertado mayor a precio contrato Punto N° 7 de estas Bases.	100% No puede participar.	100%	90%

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se



entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, con el objeto de dar cumplimiento a los puntos 10 y 12.1 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Dirección de Planificación.

10.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía)

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo y sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud del I.T.S. (Inspección Técnica del Servicio) Municipal, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del profesional contratado, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones:

- 1) Cuando el profesional contratado no diere o se negase a dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la I.T.S. Municipal.
- 2) Cuando se detecte la ausencia del profesional en sus labores, sin justificación.
- 3) Cuando se demuestre incapacidad técnica para resolver problemas relacionados con la especialidad.

11.- FORMAS DE PAGO.

La consultoría se cancelará mediante estados de pagos mensuales.

Para dar curso a los estados de pagos será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Boleta de honorarios, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- b) Informe Técnico del Profesional.
- c) Informe emitido por la I.T.S. Inspección Técnica Municipal donde certifique que la asesoría prestada por el profesional se realizó de acuerdo al contrato, por lo tanto aprueba el pago.



12.- GARANTIAS.

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante,

Como garantías se aceptarán:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vale Vista Bancarios
- c) Ingresos Municipales.

12.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Deberá ser entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de **\$ 50.000.-**, con plazo de a lo menos 13 meses. Será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio el Término del Contrato, cuya glosa será **Garantiza el Fiel Cumplimiento de contrato: "ASESORIA INFORMATICA A SECPLA"** se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista o Boleta a la Vista.

13.- PLAZO

Contrato con vencimiento el **31 de diciembre de 2014.**

14.- TERMINO DE CONTRATO

Una vez cumplido el plazo del contrato el profesional deberá ingresar por oficina de partes, el último estado de pago, para proceder a su cancelación y una vez realizado este pago se deberá Decretar el termino de contrato, para proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.



DOMINGO PILLADO MELZAR
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Chillán Viejo, diciembre 2013

AMJ / MGGB / DPM /dpm